

be votarse de preferencia. Pido que la votación sea nominal, porque de esa manera votarán todos los señores representantes.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que opinen que la votación sea nominal, se servirán manifestarlo. (Votación).—Los que estén en contra. (Votación).—Se va a votar nominalmente.—Los señores que estén por el aplazamiento, se servirán expresarlo con la palabra *sí*; los que estén en contra, con la palabra *no*.

(Votación nominal).

El señor PRESIDENTE.—Si algún señor no ha sido llamado, puede manifestarlo.

El señor GONZALEZ ZUÑIGA.—Voto por el *no*.

El señor ALVAREZ (Secretario).—Han votado a favor 20 señores. En contra 33. Los señores que han votado a favor son los siguientes (leyó). (Aplausos).

El señor LARRAURI.—Dejo constancia de que he votado por el *no*. Parece que ha habido error. Yo he estado por el *no*.

El señor DELGADO VIVANCO.—Yo también dejo constancia de que he votado por el *no*. Sin embargo, no se me ha considerado.

El señor ALVAREZ (Secretario).—Si está el señor Larrauri.

El señor PRESIDENTE.—Han votado a favor del aplazamiento 21 señores diputados; y en contra, 34.—Continúa el debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor ENCINAS.—Señor Presidente: En la primera lectura, el señor Secretario anunció que habían votado 20 señores a favor, y 33 en contra, o, lo que es lo mismo, que habían votado 53 señores. Con su señoría, serían 54. Pero para que haya quorum se necesitan 56, de manera que no hay quorum en la sala.

El señor PRESIDENTE.—Para discutir, señor Diputado, no se requiere quorum.

El señor ENCINAS.—¡No hay quorum en la sala!

El señor PRESIDENTE.—Debo manifestar nuevamente a su señoría que para discutir no se necesita quorum; por eso es que continúa el debate. Para votar si se necesitará quorum. (Aplausos).

Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. — No habiendo quorum, se votará cuando esté completo.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Señor Presidente: Acaban de ingresar a la sala tres señores diputados.

El señor SALAZAR OYARZABAL.—Perdone el señor Presidente: Tan poco se puede dar por discutido el punto sin quorum. Para dar por discutido cualquier asunto se necesita quorum, es indispensable que haya quorum en la sala. De manera que no se puede dar por discutido el punto en debate.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Actualmente hay quorum en la sala, porque acaban de ingresar tres señores diputados. Tomaron parte en la votación 53 señores, y con el señor Presidente, 54. Han llegado los señores Pallete, Arévalo y Salcedo: son 57 señores diputados en la Sala. Por consiguiente, hay quorum. (Aplausos).

El señor CHECA EGUILUREN.—Señor Presidente: Para que desaparezca toda duda, que se pase lista.

El señor PRESIDENTE.—Ve va a pasar lista, señor Diputado. Ya lo había pensado antes.

El señor SECRETARIO pasa lista.

El señor PRESIDENTE.—Han contestado a la lista los señores cuyos nombres va a leer el señor Secretario.

El señor SECRETARIO dio lectura a los nombres de los señores diputados presentes en la sala.

El señor PRESIDENTE.—No hay quorum: Han contestado a la lista sólo 54 señores.—Se levanta la sesión, y continuará el debate de este asunto el día de mañana.

Eran las 6 h. 57' p. m.

Por la Redacción,

A. Espinosa S.

SESION DEL MIERCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 1921

Presidida por los señores doctores Pedro José Rada y Gamio y Jesús M. Salazar.

SUMARIO.— Orden del Día. — Se acuerda no insistir en la redacción de la ley sobre concesiones petrolíferas, aceptando la redacción aprobada por el Senado. — En revisión se aprueba el proyecto que prorroga por un doceavo el Presupuesto General de la República vigente para el año en curso. — Sin discusión se aprueba el proyecto del Ejecutivo que reglamenta el uso del uniforme de la Marina Militar. — Así mismo, queda aprobado sin debate el proyecto que pone bajo la supervigilancia del Ministerio de Gobierno el servicio radiotelegráfico de la República. — A solicitud del señor Raygada, se pone en debate, quedando aprobada sin discusión, la revisión que declara institución nacional la sociedad patriótica Pro Marina. — Sin debate se aprue-

ba la revisión que establece que los Concejos Provinciales sustituirán en derechos y obligaciones, a las Juntas Departamentales supresas.— Se acuerda no insistir, aceptando la modificación del Senado, en el proyecto que ordena la revalidación de los despachos de don Narciso González.— Apruébase sin discusión, el proyecto del señor Salcedo, que crea un impuesto sobre el ganado que se exporte de la provincia de Chucuito.— Se acuerda aceptar la modificación del Senado en el proyecto sobre expedición de despachos al Comandante don José G. Espónida. — Prosigue el debate del proyecto sobre reorganización universitaria. — Discursos de los señores Yáñez León, Encinas, Málaga Santolalla y Martínez.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión, a las 5 h. 45' p. m., con asistencia de los señores Salazar, Mariátegui, Alva, Añáños, Arangoitia, Baca, Barrios, Casas, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Larrauri, Leguía, Leigh, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac-Lean, Málaga Santolalla, Manchego Muñoz, Mármol, Martinelli, Martínez, Muñoz, Nadal, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Otero, Pallete, Pancorbo, Patiño, Patiño Samudio, Porturas, Raygada, Reinoso, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Ugarte, Urbina, Urquiza, Vega y Vidalón, y actuando como secretarios los señores Yáñez León y Alvarez, fue leída y aprobada sin observaciones el acta de la anterior.

Señores que faltaron a la lista: Abad, Alonso, Arévalo (don Víctor), Basadre, Calle, Castro, Cobián, Corbacho, Devéscovi, Guevara, Gutiérrez, Jiménez, Lanatta, Luna (don Ezequiel), Macedo Pastor, Noel, Nosiglia, Palma, Pardo, Peñaloza, Pérez Velásquez, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Químpa, Rodríguez Larraín, Ruiz Bravo, Sayán Palacios, Tello, Torres Balcázar, Velazco y Villacorta.

Con licencia faltaron los señores Arévalo (don Santiago), Barúa Ganoza, Caso, Cisneros, Irigoyen, Maúrtua, Olivares, Osores, Pérez Figuerola, Perrochena y Villanueva; y con aviso, los señores Morán, Pro y Mariátegui, Lízares Quiñones y Serrano.

Por hallarse enfermos dejaron de concurrir los señores Caballero, Huamán de los Heros y Rodríguez.

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Guerra, dando respuesta al pedido del señor Vega, relacionado con las listas de revisión y situación de los señores generales durante el primer semestre del año de 1921.

Con conocimiento del aludido señor Diputado, se mandó archivar.

El señor YÁÑEZ LEÓN.—Señor Presidente: Interpretando el pedido del señor Vega, pido se consulte a la Cámara si acuerda la publicación del oficio leído.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden la publicación del oficio de contestación del señor Ministro de Guerra, lo manifestarán. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Prosigiendo el despacho, se dio cuenta de los siguientes oficios:

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado por el señor Presidente de la República, remitiendo un proyecto de ley en virtud del cual se grava la introducción al país de cueros, suelas y calzado.

Se remitió a la Comisión Principal de Hacienda.

Dos del señor Presidente del Senado, comunicando haber sido aprobados en revisión los siguientes proyectos de ley:

El que modifica la parte dispositiva de la ley No. 4173 relativa a la Casa Consistorial de Chiclayo; y

El que crea una Comisaría rural en las provincias de Canas y Espinar.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

Del mismo señor Presidente, enviando para su revisión el proyecto que vota una partida de 500 libras peruanas en el Presupuesto General de la República, para terminar la construcción de la cárcel de Lambayeque.

Se remitió a la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, enviando, igualmente en revisión, el proyecto por el cual se prorroga en un doceavo el Presupuesto General de la República vigente.

El señor YÁÑEZ LEÓN.—Señor Presidente: Faltando muy pocos días para que termine el presente mes, pido la dispensa del trámite de Comisión para ese proyecto.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden dispensar del trámite de Comisión al proyecto por el cual se prorroga por un doceavo el Presupuesto General de la República, lo manifestarán. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). —A la orden del día.

Se dio cuenta, finalmente, del oficio de los señores Secretarios del Se-

nado, comunicando que ese Cuerpo Legislativo, en sustitución del dictamen que primitivamente formulara la Comisión de Redacción en el proyecto que reglamenta las concesiones petrolíferas, ha aprobado el que en copia acompañan.

Pasó a la orden del día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—Pedidos.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Camas y Espinar puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA.—Señor Presidente: Voy a hacer dos pedidos sencillos y ligeros. Primero: El 24 de octubre último se aprobó en la Cámara un proyecto de ley tendiente a fijar el impuesto respectivo a los artículos de exportación, e inmediatamente se remitió ese proyecto al Senado. Desearía mucho, señor Presidente, que, con acuerdo de la Cámara, se dignara pasar un oficio a la Colegisladora para que se sirva estudiar y aprobar dicho proyecto.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden recomendar a la Colegisladora el pronto despacho del expediente que crea un impuesto a la exportación, lo manifestarán. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor GARCIA.—Señor Presidente: Tengo conocimiento de que el honorable Representante por el Cercado del Cuzco, doctor Frisancho, presentó un proyecto que tiende a adjudicar definitivamente el local del Colegio de San Juan de Dios del Cuzco, al Círculo de Obreros de aquella ciudad. Tal proyecto es el único medio de salvar ese monumento del tiempo del Virreinato. En tal virtud, por mi parte, aplaudo la iniciativa del Representante por el Cuzco, y me adhiero a ese proyecto; por lo que ruego a la Presidencia tenga la bondad de permitir el que yo lo suscriba.

El señor PRESIDENTE.—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor Diputado por Caylloma puede hacer uso de la palabra.

El señor REINOSO.—Señor Presidente: En diciembre del año pasado, con motivo de que los almacenes fiscales y demás dependencias de la Aduana no permiten un mayor almacenamiento de carga, se creó un impuesto de diez soles por tonelada de mercadería extranjera y de seis soles por mercadería de cabotaje que quedase guardada en dichos almacenes. Este fue, repito, el único motivo por el que se creó el gravamen al cual he hecho referencia. El comercio aceptó enton-

ces sin reclamación alguna aquel impuesto; pero habiendo pasado ya la congestión, descargando ahora los vapores su mercadería en los almacenes de la Aduana, no hay razón que justifique el que se siga cobrando el impuesto indicado, que, gravando la mercadería, daña al consumidor. La Cámara de Comercio del Callao ha hecho varias reclamaciones para que se suprima el impuesto, advirtiendo que están interesadas en este asunto importantes casas de comercio.

Con este motivo, señor Presidente, solicito que con la aquiescencia de la Cámara se pase un oficio al Ministro de Hacienda, a fin de que ordene la derogatoria de esa disposición que repite, grava con diez soles la tonelada de mercadería extranjera y con seis soles la tonelada de mercaderías de cabotaje, o sea la de los puertos del litoral.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden oficiar al Ministerio de Hacienda, recomendándole la derogatoria del impuesto que grava a las naves que hacen comercio extranjero y de cabotaje, y que no ha producido los efectos que eran de esperarse, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).—Aprobado.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado Noriega del Aguila.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—Señor Presidente: Pido que, con acuerdo de la Cámara, se dirija un oficio al señor Ministro de Justicia a fin de que se sirva dictar las medidas conducentes a establecer la oficina del Registro de la Propiedad Inmueble en la capital del departamento de San Martín, en cumplimiento del artículo 2º de la ley de la materia.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden oficiar al Ministerio de Justicia, recomendándole el establecimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad en la capital del departamento de San Martín, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).—Aprobado.

El señor VIDALON.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado Vidalón.

El señor VIDALON.—Señor Presidente: Cumpliendo mi deber como representante nacional y como celoso investigador de todas las cuestiones que se relacionan con el gran interés patriótico de la construcción de los ferrocarriles, me voy a permitir hacer uso de la palabra para referirme a una interesante exposición que ha aparecido publicada en "El Comercio" de

esta mañana, en que un señor Rouillón, excontador de la Compañía Recaudadora de Impuestos, se dirige a algunos señores senadores de la República que le acordaron un voto de aliento y de aplauso.

De esa exposición se desprende, señor Presidente, que la Compañía Recaudadora de Impuestos no corresponde a la alta confianza que el país ha depositado en ella para la administración de los fondos del tabaco, de esos fondos intangibles que son exclusiva propiedad de la obra de nuestros ferrocarriles. De la referida exposición se deduce, señor Presidente, que la Compañía Recaudadora de Impuestos ha comprado aquella materia prima en enorme cantidad, gastando increíbles sumas: invirtió 800,000 soles en 1919; en 1920 ascendió esta inversión a 2.000,000 de soles; y este año, sólo en el primer semestre, asciende a la inmensa cifra de 1.600,000 soles. Mientras tanto la Compañía Recaudadora de Impuestos cobra por concepto de amortización ingentes cantidades de dinero; cobra el 10 por ciento de interés sobre el capital muerto, sin hablar de lo que percibe en la combinación mercantil por el precio unitario de cada kilo de tabaco que elabora.

Ya las rentas de ferrocarriles sufrieron el año anterior una pérdida de más o menos medio millón de soles, por concepto de esas transacciones que me refiero; y seguramente que entre bastidores habrá otras cuentecitas, si no mayores cuando menos iguales a las del año pasado, que se presentarán oportunamente. Además, señor, veo que se ha invertido una suma que pasa de medio millón de soles en la construcción de un local, de un palacete, puro y exclusivamente de ornato, para la Compañía Recaudadora de Impuestos, obra completamente ajena a la construcción de ferrocarriles.

Son, pues, estas razones más que suficientes para llamar seriamente la atención de los señores representantes sobre el manejo de los fondos del tabaco, que, repito, son fondos sagrados, cuyo objeto único es la construcción de ferrocarriles. Y en consecuencia pido que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda solicitando un informe suyo sobre la veracidad de estos hechos. Tal vez si hasta sería conveniente recomendarle que se sacara a licitación la administración del tabaco, para que de ella se encargue cualquiera compañía, o la misma; pero bajo condiciones favorables y seguras.

El señor PRESIDENTE.— Voy a consultar. Los señores que acuerden oficiar al señor Ministro de Hacienda para que, teniendo en cuenta el memorial publicado en los diarios de es-

ta capital y suscrito por el excontador señor Rouillón sobre la marcha de la Compañía Recaudadora, y al mismo tiempo la conveniencia de estudiar la manera de sacar a licitación el proyecto de la renta del tabaco en condiciones favorables....

El señor LUNA IGLESIAS (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sobre este mismo asunto?

El señor LUNA IGLESIAS.— Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar el señor diputado.

El señor LUNA IGLESIAS.— Presidente. La intervención del diputado señor Vidalón, en este asunto es particularmente interesante, porque demuestra que los diputados se preocupan de estudiar las cuestiones económicas en general, y en particular las que se encomendaron a la probidad y competencia de la Compañía Recaudadora de Impuestos, que no ha correspondido a las expectativas que en ella se tenían. Pero esta Compañía toca ya a su término, por fortuna para el país, de manera que las medidas insinuadas por el señor diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, llegarán en momentos en que quizás se haga la liquidación y el arreglo final de cuentas con el Poder Ejecutivo.

Entiendo que, por lo menos, algunos de los cargos formulados por el señor Rouillón, excontador de esa institución, son fundados. Lo estimo así porque he tenido oportunidad de hacer estudios sobre el particular, y el balance de esta Compañía al 30 de junio demuestra que ha empleado un millón seiscientos mil soles en compras de tabaco, es decir, mucho más del que se necesita para el consumo actual. Por este capital, que es fuerte, cobra el interés del 10 por ciento al Gobierno, lesionando por consiguiente los intereses fiscales.

Tratándose de las denuncias y exposiciones que da al público el excontador de la Compañía Nacional de Recaudación, sé que no es ésta la primera presentada al Ministerio de Hacienda, y me parece conveniente recomendar al señor Ministro que se les dé curso, a fin de que, si hay lugar, el juez del crimen intervenga en ellas y se ventilen debidamente estas cuestiones; porque es un excontador, un funcionario que ha prestado sus servicios en aquella Compañía un cuarto de siglo, quien formula cargos muy graves, y lo natural es que se hagan las investigaciones del caso, para que queden perfectamente deslindadas las responsabilidades.

Yo me permito modificar en este sentido el pedido del señor diputado

Vidalón y creo que la Cámara le presentará su aprobación.

El señor VIDALON.— Acepto la modificación que propone el señor Luna Iglesias.

El señor PRESIDENTE.— Voy a consultar nuevamente. Los señores que crean que debe oficiarse al señor Ministro de Hacienda para que dé curso legal y remita a los tribunales la denuncia última del señor Rouillón y otras análogas que existen en el Ministerio, relativas a los manejos y procedimientos de la Compañía Nacional....

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (interrumpiendo).— Yo voy a votar en contra del pedido, porque el señor Ministro de Hacienda no puede desempeñar en este caso las funciones de acusador.

El señor LUNA IGLESIAS.— Perdón, señor diputado.

El señor Ministro de Hacienda remitirá esas denuncias al señor Ministro de Justicia, y éste se dirigirá al Poder Judicial.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando).— Perdone su señoría. Cuando es una persona particular la que hace los cargos, puede ocurrir directamente a los tribunales. Pero en este caso no....

El señor LUNA IGLESIAS (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando).— Estoy de acuerdo en cuanto a que hay motivos para la investigación, la que desde luego puede ponerse en práctica respecto a cualquiera compañía; mas no veo la razón para no guardar los procedimientos; y, según mi criterio de profesional, voto por el no.

El señor LUNA IGLESIAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Hualgáyoc puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA IGLESIAS.— Señor Presidente: Las meras fórmulas legales para negar a tal o cual término justificado, yo las estimo de orden secundario. Hay, con todo, un antecedente que destruye toda la teoría del señor diputado Salazar y Oyarzábal. Este mismo excontador Rouillón presentó en 1911 o 1912 al Ministerio de Hacienda una denuncia parecida o análoga a las que publica ahora; el Ministerio de Hacienda envió la denuncia al juez del crimen, se siguió el proceso, y la Corte dio el respectivo fallo: de manera, pues, que se conoce hasta dónde fue justa o injusta aquella denuncia. ¿Por qué el Ministerio de Hacienda no opta hoy por idéntico procedimiento? Es el mismo caso, señor Presidente; y por lo tan-

to, insinuar que las nuevas denuncias sigan igual trámite, no es faltar a las fórmulas legales.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Huancané.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.— Puede estar muy en lo cierto, señor Presidente, el señor diputado por Hualgáyoc, al considerar de orden secundario fórmulas que los abogados consideramos de orden primario; pero yo entiendo que si hay una persona que quiere ejercitar acción o derecho contra determinada compañía o funcionario, debe ocurrir directamente a los tribunales a ejercitar la acción o el derecho. Si esa persona se dirige a un ministerio, y si este ministerio, por razones A o B, no da curso legal a la solicitud, entonces el denunciante es quien puede dirigirse a los tribunales. El Ministerio, en este caso, no ha dado curso a la denuncia, de manera que al manifestar nosotros que él debe amparar esa solicitud y que debe tomarla como iniciativa para una instrucción sumaria, seguramente manifestamos una opinión que afecta un tanto al ministro.

Por esto, sin entrar al fondo del asunto, yo, en este caso, creo que no es pertinente decir al Ministerio que debe acoger esa denuncia, decirle que haga suya esa denuncia, decirle que ampare esa denuncia de un delito, que no es delito.

El señor LUNA IGLESIAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Hualgáyoc, y con lo que exponga su señoría se dará el punto por discutido.

El señor LUNA IGLESIAS.— Yo creo que vamos a negar a entendernos con el señor diputado por Huancané. No he dicho que el Ministro de Hacienda tenga por indiscutible esa denuncia; lo que en el fondo he dicho es que no la encarpeta, que no la manda al archivo; porque juzgo que cuando se formulan cargos contra una compañía que está vinculada al Poder Ejecutivo, una compañía que maneja fondos por la recaudación de rentas fiscales, es lo natural, es lo elemental que se esclarezcan los cargos y queden deslindadas las responsabilidades.

Y cuando he recordado que éste fue el procedimiento en otra oportunidad, he entendido, señor, que al dar trámite a la solicitud, el Ministerio no la ampara, no la hace suya, — según la idea del señor Salazar y Oyarzábal — sino encierramente la tramita. Ahora, si el señor Ministro creyera que la denuncia actual no merece estudio, en

tal caso, nos dirá las razones en que funda su opinión.

El señor VIDALÓN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Vidalón, por ser el autor del pedido.

El señor VIDALÓN.—Señor Presidente: La finalidad de mi pedido fue conseguir que se hicieran los más propicios esclarecimientos sobre los puntos que denuncia el señor Rouillon, y el señor Luna. Yo modifiqué para que de una vez se tramitase la denuncia respectiva. Ahora, señor, propongo un temperamento que tal vez concilie las opiniones expresadas con la oposición del señor doctor Salazar y Oyarzábal, y es que se pase el oficio al Ministerio de Justicia, a fin de que, recogiendo las denuncias, interponga la demanda ante el juez respectivo.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—La nueva fórmula presentada por el señor diputado por Angaraes, creo que complicaría un poquito más el asunto. Decía el señor diputado por Hualgayoc, que ya nos íbamos entendiendo, y en realidad estábamos en ese camino; pero el señor Vidalón modifica su pedido...

El señor LUNA IGLESIAS (interrumpiendo).—No: me parece que lo ha aclarado únicamente, señor diputado, según lo que he podido percibir.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (continuando).—Entonces, quizás la distancia a que me encuentro de su señoría no me ha permitido enterarme del concepto que acaba de manifestar. De todas maneras, debo esclarecer bien mi intención. Yo pienso apoyar al señor diputado, pero, por el momento, sólo en el sentido de pedir que la Cámara oficie al Ministerio de Hacienda, para que ordene los esclarecimientos del caso, para que practique las investigaciones necesarias, acerca de los cargos, fundados o no, que hace el señor Rouillon. Ahora bien, si en mérito de tales investigaciones, considera el Ministro que hay lugar al enjuiciamiento criminal, que él venga en buena hora, pues sería fundado y yo no tendría motivo alguno para oponerme. El pedido en su primera forma, era distinto, y a esa forma es a la que negué mi voto. No lo niego en el sentido de practicar investigaciones, a fin de proceder al enjuiciamiento, si hay mérito para él. Repito que no tengo para ello inconveniente, y abundo en los mismos conceptos indicados al respecto por los señores preopinantes. Opino, pues, porque se oficie al señor Ministro de Hacienda a fin de que, tomando en cuenta la denuncia—que declaro no haber leído, pero que supongo fundada porque conozco al señor Rouillon—ordene los esclarecimientos del caso, y si considera que hay mé-

rato para el enjuiciamiento criminal, entonces proceda en ese sentido. Juzgo que tratándose de recomendar estas medidas, que no invaden el terreno administrativo, tenemos los representantes perfecto derecho de formularlas.

El señor SOUSA.—Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huaylas.

El señor SOUSA.—Yo me permito recordar a la Cámara que la ley de ferrocarriles, que destina el impuesto del tabaco a las construcciones ferroviarias, concede en uno de sus artículos la acción popular a todo ciudadano, para interponer demanda directa ante la Corte Suprema, por delito de defraudación de los caudales públicos, contra los que invierten los fondos de ferrocarriles en objeto distinto. Por consiguiente, si por la denuncia de que se habla aparece que ese dinero, no digo está invirtiéndose en objeto distinto, sino que está sustrayéndose a su objeto principal, me parece que sé da el caso de que la ley a que me refiero tenga su más estricta aplicación.

En consecuencia, señor Presidente, yo me pronuncio a favor del primer pedido del señor Vidalón, o sea que se pida informe al señor Ministro de Hacienda, recomendándole que se practiquen todas las indagaciones necesarias para ver si las denuncias de que se trata son enteramente fundadas. En vista de la contestación que dé el señor Ministro, no faltaría, señor, quien ejercitase, y yo sería el primero en ejercitarse, la acción popular ante la Corte Suprema por el delito de malversación, como ya lo hice en otra oportunidad. Yo me pronuncio, pues, por el primer pedido del señor Vidalón.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Castrovirreyna.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Yo siento mucho tener que discrepar de las opiniones del señor diputado Sousa. El procedimiento que insinúa su señoría, así como el que preconiza el señor diputado por Huancané, tienen el inconveniente de ser dilatorios. No es necesario ordenar investigaciones previas, para formular denuncias ante el Poder Judicial. La acción judicial, como saben los señores representantes, no persigue otra finalidad que la de comprobar la existencia del delito y determinar la persona del delincuente; y para conseguir tal propósito, tiene que, observando las formalidades de ley, practicar las diligencias de investigación. Si este es el rol del juez, qué razón atendible se puede invocar para hacer prevalecer la idea de que una investigación previa es menester para llevar un asunto al Poder Judi-

cial? De otro lado, las investigaciones judiciales revisten mayor seriedad que las administrativas.

El temperamento que propone el señor Luna Iglesias, en mi concepto, es el más acertado, en razón de que insinúa la idea de pasar un oficio, ya sea al Ministro de Justicia o al de Hacienda, para que estos funcionarios apreciando la naturaleza del asunto entablen la denuncia. Es necesario, señores representantes, que, tratándose de las rentas del tabaco, que están destinadas a la construcción de ferrocarriles, seamos inexorables y que, dejando de lado consideración de carácter personal, se proceda con energía en guarda de los intereses fiscales; y nuestro celo debe ser mayor aún si se tienen en cuenta los antecedentes del individuo que está al frente de la Compañía Recaudadora. Los intereses de carácter individual, por respetables que sean, deben subordinarse o desaparecer ante el alto interés del país. (Aplausos). No cabe, a mi modo de apreciar, otra actitud que la de llevar la denuncia ante el Poder Judicial, y allí se llegará a comprobar o desvirtuar la denuncia del señor Rouillon.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (interrumpiendo). —Pido la palabra.

El señor MANCHEGO MUÑOZ (continuando). —Si carecen de fundamento, vendrá el fallo absolutorio y en caso contrario, la correspondiente condena.

Me pronuncio, pues, en el sentido de que se pase un oficio al señor Ministro de Justicia para que éste, a su vez, deduzca, de acuerdo con la ley del tabaco, la denuncia correspondiente.

El señor PRESIDENTE. —El señor diputado por Huancané.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. —Bien decía, señor, un gran parlamentario: ¡Queremos ser libres y no sabemos ser justos! —Cuando se trata de asuntos personales, y a ello se ha referido el señor Manchego, es necesario apartarse por completo.

El señor MANCHEGO MUÑOZ (interrumpiendo). —Perdón. Yo me he pronunciado en ese sentido porque creo que está prevaleciendo el criterio personal, y que, por consideraciones personales, se ponen obstáculos para proceder como ha insinuado el señor diputado Luna Iglesias... (Aplausos).

El señor SOUSA (con suma violencia). —¡Protesto de la manera más energética de las palabras del señor Manchego! ¡Absolutamente no contempió en este asunto intereses ni guardo consideraciones de carácter personal! Bastante conocida es mi actuación, se-

fior, para que su señora se atreva a levantarme un cargo que no merece! **El señor MANCHEGO MUÑOZ.** —Yo he manifestado....

El señor PRESIDENTE. —No es posible creer ni un sólo momento que, cuando en la Cámara se discuten asuntos de la importancia del actual, pueda haber ninguna tendencia personalista. Es de más repetir que los debates de esta Cámara siempre se mantienen en la altura que corresponde a los asuntos públicos.

Puede continuar el señor Manchego Muñoz.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. —Voy a declarar a los señores diputados por Huaylas y Huancané que ni en forma remota he pensado aludirlos. Conozco demasiado a ambos representantes, y en todo momento, lo declaro sin ambajes, me inspiran respeto. No he tenido la idea de lastimarios, y en este sentido doy a los señores diputados por Huaylas y Huancané mi más amplia satisfacción, y dejo constancia que si se me hubiese permitido concluir mi pensamiento, no se habría producido esta situación que lamento.

(El señor SOUSA se inclina cortésmente).

El señor PRESIDENTE. —Perfectamente, señor diputado. Puede continuar el señor Salazar Oyarzábal.

El señor SALAZAR OYARZABAL (continuando). —Decía, señor Presidente —y no se me dejó concluir la frase— que, cuando se trata de esas consideraciones a que aludía el señor Manchego con una opinión que yo naturalmente respeto, como respeto la opinión de todos los representantes, corre uno el riesgo de adoptar medidas que por lo exageradas no produzcan resultado alguno. Entonces, si un Ministro recibe de la Cámara una insinuación que considera no conforme con sus atribuciones, sucede una de dos cosas: o no procede en relación con la nota que recibe, o manifiesta que al adoptarse el acuerdo que se le comunica no se ha tomado en cuenta la situación del Ministro, sus atribuciones y sus propios deberes. Es lo que pasa en el presente en la Cámara, a priori, aceptando una denuncia del señor Rouillon o de cualquiera otra persona, se dice al Ministro: "proceda usted a enjuiciar", considero que no guarda ninguna formalidad, que no adopta el temperamento que conviene. Y esto es evidente porque si como el señor Sousa recuerda, existe una ley que permite por acción popular pedir el Juicio contra los malversadores de la renta del tabaco (y yo creo que hay

tal acción no sólo contra éstos sino contra cualquiera que practique esta clase de delitos), no cabe duda el señor Rouillón o cualquiera otra persona puede presentarse por acción popular ante los tribunales. En consecuencia, el Ministerio contestará a nuestro pedido de enjuiciamiento que a tenor de la ley número tantos, el señor Rouillón tiene su derecho expedido para hacer la denuncia por acción popular.

Yo repito que en buenas cuentas estoy de acuerdo con los autores del pedido, coíncido con sus señorías en la necesidad de esclarecer este punto; pero quiero el esclarecimiento por sus debidos trámites, sin rozar las atribuciones del Ministro, ni perjudicar el saludable fin y la eficacia del pedido del señor Vidalón. Por eso opino en el sentido de que se oficie al señor Ministro de Hacienda, no al de Justicia, porque el de Hacienda es el que ejerce la supervigilancia sobre la Recaudadora y el que está en condiciones de poner remedio a los males que se denuncian. Opino, pues, que de acuerdo con las reglas de la tramitación legal, debemos dirigirnos al señor Ministro de Hacienda para que se practiquen en primer lugar las investigaciones del caso. Si los hechos son como dice el señor Manchego Muñoz, es necesario esclarecerlos, y en ello está interesado no solamente su señoría, que acoge la denuncia, sino también el propio señor Ministro de Hacienda, que está obligado a promover los esclarecimientos.

Simplificando: yo votaré a favor del pedido si se trata de dirigir un oficio al señor Ministro de Hacienda, para que realice las investigaciones del caso. Si no, votaré en contra.

El señor LUNA IGLESIAS.—Mi pedido, en suma, es muy claro. Yo no he solicitado ni puedo solicitar que el señor Ministro se aparte de la ley. He pedido y p'do, al contrario, que se sujete a ella, y que dé a la denuncia el trámite que debe dársele.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Angaraes desea que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, o que se oficie al señor Ministro de Justicia?

El señor VIDALÓN.—Yo había pedido que se oficiara al señor Ministro de Hacienda, solicitando informes sobre el particular, a fin de que, una vez cumplida esa tramitación, pudiera tomarse entonces un temperamento más energético. Otro señor diputado ha querido abreviar ese trámite.

El señor PRESIDENTE.—Lo que pregunto es a qué Ministro desea su señoría que se oficie, si al de Hacienda, como lo solicitó al principiar, o al de Justicia, como lo ha insinuado el señor diputado por Huancavelica.

El señor VIDALÓN.—Había pedido que fuera al Ministro de Hacienda.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Yo he formulado un pedido, señor Presidente, e insisto en él. Deseo que se pase oficio al señor Ministro de Justicia para que, conforme a ley, formule la denuncia ante el Poder Judicial, y al adoptar este temperamento no se falta a ninguna disposición legal. Si la ley del tabaco faculta la presentación de la denuncia por acción popular, con mayor razón puede deducirse la denuncia por uno de los Poderes Públicos. Por esta razón, ejercitando sus prerrogativas de representante el diputado por Angaraes, formula su pedido. Yo al mismo tiempo formulo el mío, en el sentido de que se oficie al señor Ministro de Justicia para que este funcionario haga, a su vez, la denuncia; procedo así porque está en la conciencia pública la forma cómo se conduce el gerente de la Recaudadora.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden oficiar al señor Ministro de Hacienda para que tanto esta denuncia como otras análogas a ésta, sean remitidas a los tribunales conforme a ley, para que se ejercente la sanción correspondiente, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Los señores que acuerden que se oficie en igual sentido para que se haga la denuncia respectiva por el Ministerio de Justicia se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Se va a pasar lista.

Siendo las 6 h. 20' p. m., el señor Secretario pasó lista, a la que contestaron los siguientes señores: Salazar, Mariátegui, Yáñez León, Alvarez, Alva, Añáños, Arangoitia, Arévalo (don Victor), Baca, Cabrera, Casas, Cobián, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Encinas, Frisancho, Ganboa Rivas, Gildeméister, González Zúñiga, Lárrauri, Leguia, Leigh, Luna (don Luis F.) Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac-Lean, Málaga Santolalla, Manchego Muñoz, Marmol, Martinelli, Martínez, Muñoz, Nadal, Noriega del Agüila, Núñez Chávez, Otero, Palma, Pahete, Pancorbo, Patiño, Patiño Samudio, Porturas, Raygada, Reinoso, Rubio (don Miguel), Rubio (don Arturo), Salazar Oyarzábal, Solar (don

Juan Miguel); Sodar (don Manuel), Sousa, Torres Balcázar, Ugarte, Urbina, Urquiza, Vega y Vidalón.

Faltaron a la lista los señores Abad, Alonso, Basadre, Calle, Castro, Corbacho, Devéscovi, Gutiérrez, Jiménez, Lanatta, Luna (don Ezequiel), Macedo Pastor, Noel, Nosiglia, Pardo, Peñaloza, Pérez Velásquez, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Químer, Rodríguez Larraín, Ruiz Bravo, Sayán Palacios, Tello, Velasco y Villacorta.

SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE.—Con el quorum reglamentario, segunda hora. Se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor RELATOR leyó:

Lima, 27 de diciembre de 1921.
Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

En sustitución del dictamen que primitivamente formulará la Comisión de Redacción, aprobó el Senado, en sesión de ayer, el que en copia acompañamos al presente, reglamentando las concesiones de yacimientos petrolíferos y de hidrocarburos análogos.

Nos es honroso comunicarlo a Ud. para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado).—**E. M. del Prado.**
J. A. Franco.

El señor PRESIDENTE.—El Senado remite para su aprobación la nueva redacción de la ley concerniente al petróleo, que ha sido sancionada en esa Cámara. Yo consulto a la Cámara sobre si insiste o no en su primitiva redacción, para que la ley quede dada en la fecha. Los señores que acuerden insistir. (Pausa). Los señores que acuerden la redacción del Senado, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobada.

El señor RELATOR leyó:

Cámara de Senadores.—Presidencia.

Lima, 27 de agosto de 1921.
Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
No. 219.

Previa dispensa del trámite de Comisión aprobó el Senado, en sesión de ayer, el proyecto que para la revisión de esa Cámara tengo a honra enviar a Ud., y en virtud del cuál se prorroga

en un doceavo el Presupuesto General de la República vigente.

Dios guarde a usted.

(Firmado).—**César Canevaro.**

Cámara de Senadores

El senador que suscribe propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Prorrógase en un doceavo el Presupuesto General de la República vigente.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, 26 de diciembre de 1921.

(Firmado).—**Roger Luján Ripoll.**

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.—Lima, 22 de diciembre de 1921.—(Firmado).—**Prado.**—**Franco.**

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto venido en revisión. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó:

Ministerio de Marina.

Lima, 24 de octubre de 1921.
Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

No. 82.

Con acuerdo del señor Presidente de la República tengo el honor de someter a la consideración de la Cámara de Diputados, el adjunto proyecto de ley, prohibiendo a todo aquel que no pertenezca a la Marina Militar del Perú, el uso del uniforme prescrito para el personal superior e inferior de dicha institución.

Al remitir a la Cámara el proyecto de ley en referencia, cumple asimismo con atender a la indicación que se sirvió hacerme el señor diputado don José A. Cabrera, a quien estimaré a Uds., se sirvan llevar a su conocimiento el contenido de la presente.

Dios guarde a Uds.

(Firmado).—**F. Valle Riestra.**

Ministerio de Marina.

Proyecto de ley

El Congreso de la República Peruana:

Considerando:

Que el uniforme prescrito para el personal de la Marina Militar del Pe-

rú, no debe ser usado, por institución o persona alguna extraña al servicio naval de la República;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Se considerará ilegal para todo aquel que no pertenezca al cuerpo general de la armada, en sus clases superiores y subalternas, el uso del uniforme prescrito para el personal de la Marina Militar del Perú; así como, el de prenda alguna característica de dicho uniforme o sus insignias y distintivos.

Artículo 2o.—Esta disposición no deberá interpretarse como un impedimento, para que cualquiera persona que haya obtenido su baja del servicio naval, pueda usar el uniforme mientras se traslada al lugar de su residencia y únicamente hasta después de tres meses a partir de su licenciamiento.

Artículo 3o.—Tampoco impedirá, el que profesionales extranjeros, debidamente contratados, usen el uniforme de la clase estipulada en sus contratos, durante el tiempo de duración de éstos.

Artículo 4o.—Cualquiera persona que infrinja lo dispuesto en esta ley, al hallársele convicto, será castigado con arresto, por un término no mayor de seis meses.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc., etc.

(Firmado).—**Valle Riestra.**

Comisión de Marina de la Cámara de Diputados.

Sefior:

El Poder Ejecutivo remite a la Cámara el proyecto de ley en virtud del cual se considera ilegal el uso del uniforme o el de las prendas características, insignias o distintivos prescritos para el personal de la Marina Militar, para todo el que no pertenezca a ese instituto, estableciendo contra sus infractores la pena de arresto por un término no mayor de seis meses y se dispone, finalmente, que los que obtengan su baja del servicio naval, continuaran usando dicho uniforme hasta tres meses después de su licenciamiento así como los profesores extranjeros, que fueren contratados, los de sus clases respectivas, durante el tiempo de sus contratos.

La Comisión de Marina, apoya dicho proyecto; pues considera indispensable prohibir el uso del referido uniforme, insignias y demás a los que no formen parte del personal de la Marina Militar, a fin de evitar las confusiones que resultan de su uso frecuente por personas agénas al servi-

cio de ese ramo y deslindar responsabilidades; y en consecuencia os propongo que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 19 de diciembre de 1921.

(Firmado).—**J. A. Delgado Vivanco.** —**Julio A. Raygada.** —**Juan Cobian.**

Sin discusión se aprobaron sucesivamente los cuatro artículos del proyecto a que se refiere el precedente dictamen.

El señor RELATOR leyó:

Ministerio de Fomento.

Lima, 31 de enero de 1921.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Habiendo demostrado la experiencia que es conveniente para su buen funcionamiento dar unidad a la dirección de los servicios de Telégrafos y Radiotelegráfico del Estado, bajo el control y supervigilancia de un mismo departamento de la administración pública, el Gobierno, en armonía con el supremo decreto que ha dictado con fecha 23 del presente mes, que pone el servicio Radiotelegráfico bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Policía, del cual depende también el de los telégrafos del Estado, tienen el honor de enviar a Uds. el adjunto proyecto de ley, proponiendo la traslación, al pliego de ese ramo, de las partidas que para el sostenimiento de dicho servicio Radiotelegráfico han venido figurando hasta ahora en el de Fomento.

Ustedes, señores Secretarios, se dignarán darle al indicado proyecto la tramitación que convenga para su correspondiente aprobación.

Dios guarde a Uds.

(Firmado).—**Ego Aguirre.**

Ministerio de Fomento.

Proyecto de ley

El Congreso, etc.

Considerando:

Que la experiencia ha demostrado la necesidad de unificar el funcionamiento del servicio de telegrafía inalámbrica y el de los telégrafos del Estado, bajo la supervigilancia y dirección de un mismo departamento de la admi-

nistración pública, por tratarse de servicios deanaloganaturaleza;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Trasládense, en el Presupuesto General de la República, a partir del año en curso, del pliego de Fomento al del ramo de Gobierno y Policía, las partidas consignadas en aquél para el sostenimiento del Servicio Radiotelegráfico del Estado.

Dada, etc.

(Firmado).—**Ego Aguirre.**

Comisión de Correos y Telégrafos de la Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo envía a la Cámara para su sanción el proyecto de ley que traslada, en el Presupuesto General de la República, las partidas correspondientes al servicio radiotelegráfico del Estado, del pliego de Fomento al ramo de Gobierno y Policía.

Tiene razón el Poder Ejecutivo al solicitar que dicho servicio radiotelegráfico se incorpore como dependencia al Ramo de Gobierno, puesto que de ese modo puede darse verdadera unidad a los servicios telegráficos y radiotelegráficos, dependiendo de una misma dirección y bajo el control y supervigilancia de un solo departamento administrativo. Además, la propia naturaleza y las funciones especiales de estos ramos son tan semejantes que no hay motivo alguno que justifique su separación. Por esto, y en armonía con el decreto supremo de 23 de enero del presente año, que anexa el servicio radiotelegráfico del Estado al Ministerio de Gobierno, la Comisión informante es de parecer que apróbese el proyecto del Poder Ejecutivo que responde a una verdadera necesidad de carácter administrativo.

Dese cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, 23 de diciembre de 1921.

(Firmado).—**Ramón Nadal.**—**I. González Zúñiga.**—**C. Gamboa Ribas.**
—**Carlos Leguía.**

El señor PRESIDENTE.—Estando conformes el proyecto del Ejecutivo y el dictamen de la Comisión, se pone en discusión el dictamen. (Pausa). Si ningún señor observa el dictamen se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la conclusión del dictamen se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Aprobado.

El señor RAYGADA.—Señor Presidente: Venido del Senado, existe aquí un proyecto de ley que regulariza la situación de la sociedad Pro-

Marina. Pasó a las Comisiones de Marina, de Legislación y de Constitución, y las dos primeras han cumplido ya con emitir su informe. Pido que se consulte a la Cámara si dispensa a este proyecto del dictamen de la Comisión de Constitución, para que se resuelva en seguida.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que se proceda a discutir el proyecto relativo a la personalidad jurídica de Pro-Marina, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Se va a dar cuenta del proyecto.

El señor RELATOR leyó:
Cámara de Senadores—Presidencia.

Lima, 17 de noviembre de 1921.
Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

No. 149.

En sustitución del proyecto suscrito por el senador por el departamento de La Libertad, señor General don Antonio Castro, aprobó el Senado, en sesión de ayer el que para la revisión de esa Cámara tengo a honra enviarle, por el que se declara institución de carácter nacional a la denominada Pro-Marina.

Como ilustración acompaña también la presente copia del dictamen que sobre el particular emitió la Comisión de Marina.

Dios guarde a Ud.

(Firmado).—**César Canevaro.**

Cámara de Senadores

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Apruébase la resolución suprema del 3 de setiembre de 1921, expedida por el Poder Ejecutivo con el objeto de solucionar el conflicto creado entre las dos ramas en que se encontraba dividida la sociedad Pro Marina, y en consecuencia, reconocése como único comité de la expresada Sociedad, formado por don Guillermo Rey, debiendo ponerse a su disposición, en el día, todos los fondos, libros, archivo y demás documentos relativos a la misma que se encuentren en poder de los comités existentes hasta esa fecha, en cualquier otra institución o de particulares.

Dada, etc.

(Firmado).—**Antonio Castro**

Es copia.—Lima, 18 de noviembre de 1921. —(Firmado).—**Prado.**—**Franco.**

Cámara de Senadores—Comisión de Marina.

Señor:

El Senador por La Libertad presenta el adjunto proyecto de ley, que aprueba la resolución gubernativa que solucionó el conflicto que se produjo en la sociedad patriótica Pro Marina, que reconoce el comité constituido bajo la presidencia del señor Guillermo Rey, y que dispone que se entregue a su tesorero los fondos, libros, archivo, etc., que se encuentren en poder de otros comités, de cualquiera otra institución o de individuos particulares.

Los altos fines que persigue la nombrada institución han hecho que en ella cifre el patriotismo halagadoras esperanzas. Por eso es que cuando se produjo el aludido conflicto, la opinión pública se manifestó anhelosa porque alcanzara inmediata y satisfactoria solución; y es evidente que la forma como el Gobierno ha conjurado la crisis ha dejado satisfechas todas las aspiraciones en ese orden.

Por consiguiente, procede la aprobación de los actos del Gobierno y procede también el reconocimiento del nuevo comité, al que, sin duda, corresponde la conservación de todos los fondos erogados voluntariamente en la República para la adquisición de elementos de defensa nacional.

Pero es indispensable declarar previamente que Pro Marina es institución de carácter nacional, e introducir en dicho proyecto algunas modificaciones de forma.

Por lo expuesto, vuestra Comisión es de parecer que sancionéis el que en sustitución os presenta:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente.

Artículo 1o.—Declárase institución de carácter nacional a la denominada Pro Marina.

Artículo 2o.—Reconócese el comité constituido en mérito de la resolución gubernativa de 3 de setiembre último, como el legítimo cuerpo directivo de dicha institución.

Artículo 3o.—Sólo Pro Marina podrá colectar fondos populares que se destinan al engrandecimiento de nuestra marina de guerra, las demás instituciones y los particulares que tuviesen fondos provenientes de erogaciones públicas destinadas a los mismos fines, entregarán inmediatamente las sumas que conserven en su poder, al mencionado comité, rindiendo las respectivas cuentas. Igualmente le entregarán los libros y archivos que por tal causa tuviesen.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión. Lima, 11 de noviembre de 1921
(Firmado).—Antonio Castro.—Julio Revoredo.—Roger Luján Ripoll.

Es copia.—Lima, 18 de noviembre de 1921. —(Firmado).—Prado.—Franco.

Cámara de Senadores.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Declárase institución de carácter nacional a la denominada Pro-Marina.

Artículo 2o.—Reconócese el Comité constituido en mérito de la resolución gubernativa de 3 de setiembre último, como el legítimo cuerpo directivo de dicha institución.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 17 de noviembre de 1921.

(Firmado).—Prado.—Franco.

Cámara de Diputados.—Comisión de Marina.

Señor:

La Cámara de Senadores, envía en revisión, el proyecto de ley por el que se declara institución de carácter nacional a la denominada Pro-Marina y se reconoce como legítimo cuerpo directivo al Comité constituido a mérito de la resolución suprema de 3 de setiembre del presente año.

Siendo de indispensable importancia los fines patrióticos que persigue la mencionada institución, se impone la necesidad de reconocerla oficialmente, a fin de que sus actos revistan toda la solemnidad que requiere la naturaleza de sus funciones.

Por estas consideraciones la Comisión de Marina opina por que aprobelis la revisión de que se trata.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 29 de noviembre de 1921.
(Firmado).—Julio Abel Raygada.—

A. Patiño Samudio.—Juan Cobán.

Cámara de Diputados.—Comisión de Constitución.

Señor:

La Comisión de Constitución, al emitir su dictamen en este expediente, tiene que circunscribirse a contemplarlo desde el punto de vista constitucional, esto es, si la aprobación de la ley o la expedición de decretos gubernativos sobre la organización y funcionamiento del Comité Pro-Marina, vulnera, se opone o contradice los preceptos constitucionales, dejando a las comisiones de Legislación y Mari-

na opinar sobre las disposiciones dictadas por la Colegisladora.

El Comité Pro-Marina se constituyó en el país con una finalidad definida y concreta: apelar al patriotismo nacional, para que las erogaciones obligadas por los ciudadanos o los habitantes del Perú, constituyeran un fondo con el que se adquiriera elementos bélicos navales; y en ejecución de su abnegado cometido, contrató con una casa armadora italiana la compra de uno o varios submarinos, que formarán parte de nuestra armada.

Si esta es, pues, la finalidad, y la única finalidad de esa institución, es evidente que está en relación íntima con el Poder Ejecutivo, que tiene la facultad de organizar las fuerzas de mar y tierra, según el inciso 11 del artículo 118 de la Carta Política, y con el Legislativo, que por la atribución 22 del artículo 83, debe determinar las fuerzas de mar y tierra que ha de mantener el Estado.

No se trata de una sociedad privada, intelectual, literaria o artística. El motivo patriótico que le dio vida: los medios o incentivos que pone en práctica para obtener fondos y el fin que busca de dotar de naves de guerra a nuestra Marina, autoriza el proyecto que le da carácter nacional; y esto es el sentir de vuestra Comisión.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 15 de diciembre de 1921.
(Firmado)—J. D. Salazar O.— Enrique A. Martinelli.— Luis F. Luna.— A. H. Reinoso.

Sin debate se aprobaron sucesivamente los dos artículos de que consta la revisión a la que se refieren los dictámenes anteriores.

El señor RELATOR leyó:
Cámara de Senadores.— Presidencia.

Lima, 11 de noviembre de 1921.
Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

No. 138
De conformidad con el adjunto dictamen de su Comisión de Gobierno, aprobó el Senado, en sesión de ayer, el proyecto que, para la revisión de esa Cámara tengo a honra enviarle, y en virtud del cual se dispone que los concejos provinciales de cercado se sustituirán en los derechos y obligaciones de las extinguidas juntas departamentales, para los efectos de liquidar los presupuestos que éstas han dejado pendientes.

Dios guarde a usted.
(Firmado) — César Canevaro.

Cámara de Senadores.
El Congreso, etc.
Considerando:
Que suprimidas las juntas departa-

mentales hay que dar aplicación legal a las rentas provenientes de los presupuestos anteriores;

Que no es posible aceptar que la Recaudadora se convierta en organismo administrativo, con mengua del decoro de los concejos municipales;

Que tratándose de las liquidaciones de presupuestos sería impracticable su ejecución por los distintos concejos provinciales de cada departamento;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Los concejos provinciales de cercado se sustituirán en los derechos y obligaciones de las extinguidas juntas departamentales para los efectos de liquidar los presupuestos que éstas han dejado pendientes, debiendo recibir, en el día, los saldos y recibos existentes en poder de la Compañía Recaudadora de Impuestos.

Artículo 2o.— Autorízase a los mismos concejos para pagar a los demás provinciales las acreencias que les resulten en esta liquidación, deduciendo el 30 por ciento por razón de quiebra de recibos y mejor premio de recaudación.

Comuníquese, etc.

Lima, 26 de setiembre de 1921.

(Firmado)— R. Espinoza.— Roger Luján Ripoll.

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 11 de noviembre de 1921

(Firmado).— Franco.— Roger Luján.

Cámara de Senadores.— Comisión de Gobierno.

Señor:
Los señores Espinoza y Luján han presentado a la consideración del Senado un proyecto de ley en el que se establece que los concejos provinciales de cercado se sustituirán en los derechos y obligaciones de las juntas departamentales para los efectos de liquidar los presupuestos que éstas dejaron pendientes y autorizándolos a pagar las acreencias que resultaren a favor de los concejos provinciales, con deducción del 30 por ciento por quiebra de recibos y premio de recaudación.

Dicha liquidación ha estado llevándose a cabo por la Compañía Recaudadora de Impuestos, que no es absolutamente un organismo administrativo sino una simple sociedad anónima, y no puede consentirse que funciones de esa naturaleza se realicen por compañías que en ello no pueden ni deben tener ninguna intromisión.

Como también sería impracticable que los diferentes concejos provinciales hicieran las liquidaciones correspondientes, resulta asimismo muy con-

veniente la forma ideada por los autores del proyecto.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión es de parecer que apruebeis el proyecto que la ocupa.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.
Lima, 27 de octubre de 1921.

(Firmado) — **Augusto E. Bedoya.**
Antonio Castro. — **Julio C. Arana.**

Es copia del dictamen aprobado en el Senado.

Lima, 11 de noviembre de 1921.
(Firmado) — **Franco.** — **Roger Lu-**

Ján.
Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados.

Señor:

Suprimidas las juntas departamentales, la liquidación de los presupuestos que éstas dejaron pendientes la práctica la Compañía Recaudadora de Impuestos; pero como esta institución no es un organismo administrativo sino una sociedad anónima, la Cámara de Senadores, considerando que no es conveniente que funciones de esta naturaleza se realicen por compañías ajenas a nuestro régimen administrativo, ha aprobado el proyecto de ley, en virtud del cual los concejos provinciales de cercado se sustituirán en los derechos y obligaciones de las referidas juntas departamentales para liquidar los presupuestos que éstas han dejado pendientes; y los autoriza además para pagar a los demás concejos provinciales las acreencias que les resulten en cada liquidación, reduciendo el 30 por ciento por razón de quiebra de recibos.

La Comisión de Gobierno, encontrando fundadas las consideraciones aducidas en apoyo de dicha iniciativa por la Comisión de Gobierno de la Colegisladora, os propone que le presentéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.
Lima, 22 de noviembre de 1921.
(Firmado) — **Manuel Frisancho.**

L. González Zúñiga. — **V. M. Arévalo.** — **J. A. Raygada.**

Sin debate, y de acuerdo con el anterior dictamen, fue aprobada la revisión.

El señor RELATOR leyó:

Cámara de Senadores.— Presidencia.
Lima, 18 de octubre de 1920.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

No. 49

Con la adición contenida en el adjunto dictamen de su Comisión de Guerra, aprobó el Senado en sesión de anteayer el proyecto que para su revisión se sirvió usted enviarle, por el cual se dispone que el Poder Ejecutivo le revalide a don Narciso Gon-

zález los despachos de subteniente de infantería de ejército, con la antigüedad de 15 de noviembre de 1882, para los efectos de su inscripción en el Escalafón General del Ejército y el percibo de su correspondiente pensión; pero sin derecho a reclamar devengados.

Dios guarde a usted.

(Firmado) — **A. E. Bedoya.**

Cámara de Senadores.— Comisión de Guerra.

Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de resolución legislativa que revalida los despachos del subteniente de infantería de ejército conferidos a don Narciso González, con la antigüedad de 15 de noviembre de 1882, para los efectos de su inscripción en el Escalafón General y el percibo de la respectiva pensión.

Vuestra Comisión, atenta a las razones que sirven de fundamento al dictamen emitido por la correspondiente de la Colegisladora, lo reproduce en todas sus partes, y os propone que sancionéis dicho proyecto, agregándole las palabras siguientes: pero sin derecho a reclamar devengados.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.
Lima, 28 de setiembre de 1920.

(Firmado) — **César Canevaro.** — **J. R. Pizarro.** — **Alejandro de Vivanco.**

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, 18 de octubre de 1920.

(Firmado) — **Medina.**

Comisión de Guerra de la Cámara de Diputados.

Señor:

El proyecto de resolución legislativa enviado en revisión a la Colegisladora sobre revalidación de los despachos de subteniente de infantería de ejército que obtuvo don Narciso González, ha sido aprobado con la siguiente adición: "pero sin derecho a reclamar devengados".

Como esa adición, que tiende a cautelar los intereses fiscales, es aceptable, la Comisión de Guerra os propone que no insistáis en vuestra primera resolución.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.
Lima, 25 de octubre de 1920.

(Firmado) — **César E. Pardo.** — **Jorge Prado.** — **Eloy Castro.** — **Miguel Rubio.**

De conformidad con el precedente dictamen, y aceptando la modificación del Senado, la Cámara acordó no insistir en su primera resolución.

El señor RELATOR leyó:

El diputado suscribe;

Teniendo en consideración:

Que la industria de la provincia de Chucuito es netamente ganadera;

Que las únicas plazas de consumo son las poblaciones de las vecinas repúblicas con que colinda, por la falta de vías de comunicación con otros mercados del territorio de la república;

Que la producción excede al consumo, y por consiguiente de la venta de ese exceso debe aprovecharse para proporcionarle a la provincia su bienestar y progreso por medios prácticos y eficaces;

Somete a la consideración de su Cámara el siguiente proyecto de ley: El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Todo ganado vacuno y lanar que salga de la provincia de Chucuito, del departamento de Puno, pagará un impuesto conforme a la tarifa siguiente:

Por cada cabeza de ganado:

vacuno, para consumo	Lp. 1.5.00
Por cada cabeza de ganado	
vacuno, para uso industrial	1.0.00
Por cada cabeza de ganado	
ovejuno, para consumo	0.1.00
Por cada cabeza de ganado	
ovejuno, para cría	0.1.50
Por cada cabeza de ganado	
llama, para cría o uso industrial	0.2.00
Por cada cabeza de ganado	
alpaca, clase ordinaria	0.2.00
Por cada cabeza de ganado	
alpaca, clase fina	0.4.00

Artículo 2o.— Este impuesto se cobrará en el lugar de su producción, y se aplicará en la construcción de caminos y obras de saneamiento principalmente.

Artículo 3o.— El Poder Ejecutivo queda autorizado para reformar la tarifa del impuesto, así como para reglamentar su ejecución.

Artículo 4o.— Encárguese a la respectiva oficina de aduana el cobro del impuesto que crea la presente ley.

Artículo 5o.— Quedan derogadas todas las leyes y resoluciones que se opongan a la ejecución de esta ley.

Lima, 21 de diciembre de 1921.

(Firmado).— **S. F. Salcedo**

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto, que se encuentra a la orden del día por acuerdo de la Cámara. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar el artículo 1o.

El señor RELATOR leyó el articulo.

El señor PRESIDENTE.— Impuesto local. Los señores que aprueben el

artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Aprobado.

Sin debate se aprobaron sucesivamente los cuatro artículos restantes del proyecto.

El señor RELATOR leyó:

Cámara de Senadores.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El proyecto que para su revisión se sirvió enviar esa Cámara en la legislatura de 1917, en virtud del cual se dispone que el Poder Ejecutivo expida despachos de teniente coronel del arma a que pertenece al graduado don José G. Espóna, ha sido aprobado en el Senado en la sesión de ayer, pero con la adición de que carece de derecho para reclamar devengados.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

(Firmado).— **José Manuel García**.

Comisión de Guerra de la Cámara de Diputados.

Señor:

Al revisar la Colegisladora el proyecto de resolución legislativa por el que se dispone que el Poder Judicial expida despachos de teniente coronel efectivo al graduado don José G. Espóna, lo ha adicionado en el sentido de que esa concesión no da derecho al referido para reclamar devengados u otros goces.

Como dicha adición tiende a cautelear los intereses fiscales, la Comisión de Guerra la encuentra justificada; y por lo mismo concluye proponiéndolo que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 9 de noviembre de 1921.

(Firmado).— **Teodoro C. Noel**.

León Vega— **B. Patiño**. — **Domingo Guevara**.

Aceptando la modificación del Senado, en conformidad con el anterior dictamen, la Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución.

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto aprobado por el Senado, conforme con el dictamen de nuestra Comisión de Guerra, que opina por la no insistencia en cuanto a las palabras: sin derecho a devengados. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar el dictamen. (Pausa). Los señores que acuerden no insistir. (Votación). Los que estén en contra. Aprobado no insistir.

Continúa el debate sobre el proyecto de reorganización de la Universidad Mayor de San Marcos. El señor diputado por el Cerro de Pasco puede hacer uso de la palabra.

El señor YANEZ LEON.—Señor Presidente: No es mi intención terminar en el debate en forma tal que pretenda la obstrucción o el rechazo del proyecto de Constitución de la Universidad Mayor de San Marcos, que tan paciente y brillantemente han elaborado los señores Encinas, Pérez Velásquez, Tello y Luna (don Luis Felipe). No, señor. Ese ánimo, no informa mi espíritu. Sólo quiero, pido y suplico a mis compañeros de Cámara, y en especial a los miembros de la Comisión de Instrucción, que acepten la modificación propuesta al inciso B, del artículo que se discute, por cuanto ello significará la ratificación de un acuerdo unánime de esta Cámara, y, lo que es más, la confirmación del sentir del Congreso Nacional, puesto que en el Senado de la República se aprobó también, por unanimidad, el pedido por el cual se solicitaba del Ministerio de Justicia la conveniencia de que las escuelas de Ingenieros y de Agricultura continuaran bajo la dependencia del Ministerio de Fomento, como actualmente sucede.

Bien saben los señores representantes que las resoluciones o leyes que dicta el Parlamento, satisfacen siempre necesidades nacionales e interpretan el sentir público. Por ello, no seré extenso al hacer la defensa de nuestra modificación, y porque, además, implicitamente, ya está acordada por ambas Cámaras legislativas.

En la conciencia de todos mis distinguidos compañeros de Cámara está arraigada la convicción de que tanto la Escuela de Ingenieros como la de Agricultura, vienen desempeñando sus funciones con el beneplácito general de los Poderes Públicos, de las industrias en particular y, lo que es más todavía, de la opinión pública. De allí, señor Presidente, la aprobación unánime de la moción a que me he referido hace un momento; moción que traduce el sentir, el clamor general que llega a nuestros oídos, salido de los alumnos, de los profesores, los industriales, mineros y agricultores, que rechazan también esta peligrosa innovación. Ello nos ha hecho tomar esta actitud, en especial al que habla y al diputado por Yauyos, señor Cobián, por cuanto nuestras dos provincias puede decirse que representan a la industria minera en el país.

Si a un médico se le muere un enfermo, o a un abogado se le gana un pleito, ni el uno ni el otro sufren en su reputación; pero si un ingeniero ejecuta un mal trabajo, señor Presidente, queda de hecho aislado en el ejercicio de su profesión por cuanto deja pruebas fehacientes de su incompetencia. Propender a que tal cosa no suceda, es deber de compañerismo

profesional y es obligación imperiosa de los legisladores.

Hace apenas pocos días que un distinguido representante y no menos distinguido catedrático de San Marcos, el señor doctor Plácido Jiménez, nos decía que apenaba su espíritu ver que de cincuenta alumnos que componían su cátedra, sólo asistían cuando más cinco y por lo general sólo tres a escuchar su elocuente palabra didáctica. Tal no sucede ni sucederá nunca en la Escuela de Ingenieros, si continúa como hasta hoy, con su régimen bien establecido, pues en dicha Escuela si el alumno ha dejado de concurrir a veinte lecciones o clases en un curso, ya no puede dar examen de él y pierde su año. La rigidez en materia de disciplina es tal que si el alumno llega minutos después de cumplida la hora de entrada a la clase, se queda sin escucharla, perjudicándose en la forma que dejó expuesta. Esto se debe en gran parte a la organización; y ya que de organización hablo, bueno será decir que ella no ha sido impugnada y que, al contrario, ella ha sido reconocida como buena por los mismos señores autores del proyecto de reforma universitaria.

Por decreto supremo del 18 de marzo de 1876, fueron creadas las secciones de construcciones civiles y de minas en la Escuela de Ingenieros, época en que recién la industria minera comenzaba a desarrollarse en el Perú, y los ferrocarriles de penetración principiaban a ser una realidad, puestos últimos trabajos se iniciaron entre 1870 y 1877.

Con el trascurso de los años y el creciente progreso de la minería, teniéndose en consideración el adelanto industrial de otros países, a base de conocimientos científicos, fue indispensable el establecimiento de las secciones de Industrias y de Mecánicos electricistas, creándose la primera el 11 de enero de 1901, y el 12 de junio de 1903 la segunda, secciones que vinieron a satisfacer la necesidad de emplear elemento nacional en el desarrollo de nuestra industria propia. Siete años más tarde, en 29 de abril de 1910, se creaba la sección de arquitectos-constructores, por cuanto el dinero adquirido en las industrias en general se dedicaba y se dedica con intensidad a la construcción, descuidando el establecimiento de tan nueva industria.

La Escuela de Ingenieros cuenta en la actualidad con las cinco secciones nombradas y además con la de agrimensores, que proporciona elemento valioso para el desempeño de trabajos científicos de pequeña importancia. Todas ellas, en 13 de enero de 1911, fueron reorganizadas de conformidad

con los últimos adelantos de la enseñanza en materia de ingeniería.

Como se ve, pues, la organización de que trato es perfecta, adecuada a las exigencias de nuestro desarrollo industrial-económico, y respira ambiente de enseñanza nacionalista, de acuerdo con los principios de la ciencia aplicada y la didáctica moderna.

Voy a decir algo más, que halagará el espíritu patriótico de mis compañeros de Cámara, y a manera de levantar un cargo hecho por el diputado doctor Tello, al cual no di mucha importancia en un principio; pero las palabras del doctor Encinas, en la sesión última en que se discutía este proyecto, me obligan a ocuparme del asunto.

Se ha dicho por este representante que nosotros los ingenieros formamos una verdadera casta,—¡benditas las castas que se conducen como los ingenieros del Perú!—y se ha dicho también, por el señor Tello, que nosotros los ingenieros no teníamos patriotismo y que no debíamos ser considerados como peruanos, por cuanto nuestro único fin es conseguir el título de ingeniero, hacer fortuna y marcharnos después a Europa y disfrutarla. Sólo debo responder que los ingenieros todos guardamos respeto y consideración a los derechos adquiridos por los compañeros en el ejercicio de su profesión, y de allí tal vez la denominación de casta que se nos ha dado, y que todos también, como un solo hombre, en los distintos trabajos que ejecutamos para la industria privada, llevamos como primera mira o norma de conducta tan sólo el bien nacional. Y así se ve que los ingenieros, al recorrer los bosques o las abruptas serranías, van paciente y cuidadosamente rectificando las cartas de Raymondi, y suministrando importantes datos a la Sociedad Geográfica, para formar un mapa de nuestro suelo, tan exacto como sea permitido, en vista del método que se emplee, y sin que represente el más pequeño desembolso al Erario nacional.

Además, es preciso que se sepa que no se otorga el diploma de ingeniero al alumno que, terminados sus cursos en su ramo, no ha satisfecho el examen militar correspondiente para adquirir el despacho de oficial de reserva. A este efecto la militarización de la Escuela comprende una división de infantería con alumnos de todas las especialidades que cursan el primer año; una división de artillería, con la sección minas del segundo al quinto año, comprendiendo desde cabos hasta sub-oficiales; una división de ingeniería militar, con la sección de

construcciones civiles, industriales, mecánicos-electricistas y arquitectos, comprendiendo también según los años las clases de cabo a sub-oficial.

Si así proceden los ingenieros, si así obtienen su título profesional, llámense en buena hora casta, pero casta de patriotas, casta de elementos sanos y provechosos para el desarrollo material y moral del país.

Ejemplo palpable del patriotismo y cordura de los alumnos de la Escuela de Ingenieros es el que dieron cuando el conflicto universitario. Producido, optaron con claro criterio por retirar sus delegados de la Federación de Estudiantes, demostrando con ello su espíritu de disciplina y su ningún deseo de intervenir en conflictos que sólo desdien de la cultura estudiantil, al pernicioso influjo de la intervención política. Este conflicto, hasta hoy irresuelto, en nada, sin embargo, ha afectado la buena marcha de la Escuela de Ingenieros.

Finalmente, es algo digno de recordar, como prueba de su sólida organización, un hecho por demás sugestivo. Desde la fundación de la Escuela, cerca ya de cincuenta años, no ha dejado de funcionar un solo día, pues en la época de la ocupación de Lima por las tropas chilenas, las clases fueron dictadas en la casa particular de su nunca bien recordado director señor ingeniero Eduardo de Habich, cosa que no sucedió ni en la Escuela de Medicina ni en la Universidad Mayor de San Marcos.

Se ve, pues, que la constitución de este instituto responde ampliamente a las necesidades de su creación y, lo que es muy importante, ha resistido satisfactoriamente a todos los embates del tiempo y de la desgracia; se sabe, asimismo, que sus frutos son el orgullo de los peruanos, por cuanto su reputación está extendida fuera de los ámbitos de la república. Por consiguiente, es innecesario e inconveniente refundirlo en un organismo cuyas bases discutimos actualmente y que no puede afirmarse sea más tarde una realidad tangible, como lo es en la actualidad mi muy querida Escuela de Ingenieros.

Por estos fundamentos suplico a mis compañeros de Cámara me acompañen en la modificación del inciso B del artículo en debate.

El señor ENCINAS.— Rindiendo el debido homenaje, señor Presidente, a los importantes discursos pronunciados por el doctor Martínez y el señor diputado por el Cerro de Pasco, me permito insistir nuevamente acerca de las razones que la Comisión respectiva ha tenido para confederar por un lado las escuelas de Ingenieros y de

Agricultura y para considerar por el otro como departamentos de la Escuela de Medicina a los institutos de Farmacia y de Odontología.

Comienzo, señor Presidente, por declarar que el elogio muy merecido que acaba de hacer de la Escuela de Ingenieros el señor diputado por Pasco lo hago mío. Es, efectivamente, señor, un instituto que ha dado al país ingenieros de gran competencia y que son ellos los que se distinguen en el ejercicio de la profesión y los que frecuentemente sacrifican hasta su vida misma en servicio del país. Creo, igualmente, señor, que el prestigio que tiene la Escuela de Ingenieros y la eficiencia con que salen los profesionales diplomados de ella, es efecto directo de su organización. Pero tengo, señor, que retirarme de estos conceptos que, repito, los reconozco en su totalidad, para sostener la idea fundamental que anima a los que han formulado el proyecto que se encuentra en debate. Esa idea la he manifestado ya: el propósito de confederar todas las escuelas, de confederarlas, como su mismo nombre lo indica, sin que ninguna de ellas pierda su autonomía. Si pues la Escuela de Ingenieros, a la que se ha referido tan brillantemente el señor Yáñez León, tiene una organización magnífica, si de ella han salido profesionales notables que constituyen una garantía efectiva para quienes aprovechan de sus valiosos servicios, nada pierde con su simple confederación a la Universidad, exactamente igual cuando se trata, pongamos por caso, de una confederación de naciones. Cada estado conserva su preponderancia y se gobierna por sí mismo, pero no obsta para que todos ellos puedan agruparse para constituir un organismo político más fuerte. Esta es, señor, la organización que nosotros, los autores del proyecto, la envolvemos en una sola palabra: la consolidación, la confederación.

El señor YÁÑEZ LEÓN.— Pido la palabra.

El señor ENCINAS (continuando).— Voy, señor, a hacer un pequeño paralelo respecto a la Escuela de Ingenieros, ya que me refiero antes a los institutos de Farmacia y Odontología, conforme a su organización actual con la que tendrá con la organización en proyecto.

La Escuela de Ingenieros depende directamente del Ministerio de Fomento, según el último acuerdo emanado de esta Cámara. Por consiguiente, depende del Poder Ejecutivo y desde ese instante dicha escuela ya no tiene la autonomía que esta clase de instituciones deben tener. Deducción de

esta dependencia del Ministerio de Fomento es la de que su reglamento interior, la confección del plan de estudios, el hecho de señalar el currículum respectivo de los cursos, su presupuesto mismo, no puede dárseles sino con la aprobación del Ministerio de Fomento, o sea el Poder Ejecutivo, pero si esta Escuela de Ingenieros se incorpora a la Universidad, desde ese momento adquiere una verdadera autonomía y es entonces la Escuela de Ingenieros la que ha de formular su plan de estudios, arreglar sus programas, dar su presupuesto. Ya ve la Cámara la enorme diferencia que hay entre la Escuela de Ingenieros tal como está organizada actualmente y la Escuela de Ingenieros incorporada a la Universidad. Si los argumentos expuestos no son suficientes para llevar al ánimo de los señores representantes la necesidad de confederar la Escuela de Ingenieros a la Universidad, basta indicar que el director de la referida Escuela está de acuerdo con la confederación.

Me refiero, señores, a una extensa conferencia habida entre el señor Tello y el director de la Escuela de Ingenieros. En esa conferencia llegaron—según me dijo el señor Tello, que no se encuentra presente en la sala—a un acuerdo definitivo, cual era que el director de aquella Escuela aceptaba confederarse a la Universidad y que sólo necesitaba que la Comisión contemplara estos dos puntos: primero, que no se denominase Escuela de Ciencias, sino Escuela Politécnica, conforme en gran parte a un proyecto presentado últimamente por algunos señores representantes; y, segundo, que en la parte de las finanzas de la Universidad hubiera un artículo que limitara, o mejor dicho, que señalara la cantidad fija que el director debería tener. Nosotros no tenemos inconveniente en darle el nombre de Escuela Politécnica y que esta Escuela no sólo esté formada por las Escuelas de Agricultura y de Ingenieros, sino también por la Escuela de Artes y Oficios. Creemos así que la Escuela de Ingenieros puede tener una mejor base de desenvolvimiento. Si pues, el director de la Escuela de Ingenieros, en una conferencia extensísima con el señor Tello, ha llegado a un acuerdo en que la Escuela de Ingenieros se confederara a la Universidad, adoptando el título de Escuela Politécnica, comprendiendo dentro de esta Escuela a la de Ingenieros y a la de Agricultura, no hay inconveniente para que el señor diputado por Cerro de Pasco tenga a bien votar favorablemente el proyecto tal como se encuentra. No puede ser de

otro modo, para garantizar la vida económica y jerárquica de ese instituto, dependiente hoy del Poder Ejecutivo bajo todas sus fases. Hay que arrancar esos institutos de la férula política y del favor incorporándolos de hecho a la Universidad, donde su autonomía está garantizada por entero.

Por mi parte, no tengo ningún inconveniente en que haya un artículo que diga que la renta del impuesto de minas será para la Escuela de Ingenieros. No hay inconveniente ninguno en ello; pero debe tenerse en cuenta que la autonomía económica de la Escuela de Ingenieros no depende absolutamente del impuesto a que se refería el señor diputado por Yauyos, porque tengo la seguridad de que el Gobierno ha creado en la Escuela de Ingenieros, como ha creado en la Escuela de Medicina varias cátedras que son sostenidas con rentas del Presupuesto nacional. Muchas veces el Estado, como en la época presente, se ve en la imposibilidad de atender al sostenimiento de esa cátedra. Pues bien, si este instituto fuese confederado y trata de obtener del Parlamento el mayor número de renta autónoma, por decirlo así, evidentemente que el porvenir de la Escuela sería inmejorable. La confederación universitaria bajo el punto de vista económico es igual al sistema político federal. Saben los señores representantes que en este sistema cada Estado tiene sus impuestos y sus contribuciones, fuera de los impuestos y contribuciones de carácter federal. Saben igualmente, que cada Estado tiene su pliego de egresos, que los paga con las contribuciones propias, y que al mismo tiempo acude a los gastos de la Nación con una parte proporcional de sus rentas. Exactamente tiene que suceder con la confederación universitaria. Lo que hay que ver es el ideal; no es el propósito de molestar en lo menor a estas instituciones. Parece que me expreso con la claridad necesaria; es por esto que manifiesto a la Cámara simplemente estos dos puntos: 1º: ¿Quién nombra los profesores de la Escuela de Ingenieros? El Gobierno, o sea el Ministerio de Fomento o el de Justicia. ¿Y cómo y bajo qué criterio nombra estos profesionales? En la mayor parte de los casos, los nombra por razones de simpatía personal. Segundo punto: ¿Quién determina el número de cursos, el plan de estudios y la extensión de los programas? El Gobierno, o sea el Director de Fomento, que puede ser persona profana en la materia.

El señor YÁÑEZ LEÓN (interrumpiendo).— Bien puede llevarse al Mi-

nisterio a un médico, a un abogado o a un cura; pero ellos no hacen sino aceptar lo que dispone el Cuerpo Técnico.

El señor ENCINAS (continuando).— Los programas son consecuencia directa del plan de estudios; por consiguiente, la base de toda organización pedagógica en una escuela, en lo que se refiere a la enseñanza, se encuentra en el plan de enseñanza. ¿Quiénes son los que deben formar este plan? No pueden serlo los profanos. De esta suerte la Escuela de Ingenieros se independiza, ya no digamos de la Universidad simplemente, sino que se independiza por completo del Ministerio de Fomento, sus profesores tendrían la más amplia y absoluta libertad en el orden económico y pedagógico. Pues bien, si este instituto se confedera en virtud de esta ley, en qué parte y en qué forma puede estar herida su independencia? ¿El hecho de incorporarse a la Universidad amenga el prestigio de la Escuela de Ingenieros? De ningún modo. ¿Le quita algo de su autonomía? No. ¿Sus profesores sufren algún desmedro incorporándose a la Universidad? Tampoco. Con la incorporación a la Universidad, sus profesores adquieren inmediatamente un mayor prestigio, en el sentido moral, porque el hecho de pertenecer a la Universidad los coloca en el plano de una entidad universitaria al amparo de una cooperación que la hará más fuerte y más valiosa.

Por último, señor, estos mismos argumentos me sirven para refutar, si me es posible hacerlo, los aducidos tan brillantemente por el doctor Martínez respecto de las secciones de Farmacia y de Odontología y de la Facultad de Ciencias. Como han pasado algunos días desde la fecha que pronuncié mi discurso, es bueno recordar que la Facultad de Ciencias y la de Letras han de constituir la Escuela de Cultura General y que ella es la base angular del nuevo edificio de la Universidad. No se trata de disentir el pasado, ni de averiguar, por lo menos yo no lo hago, el prestigio de los profesores a la enseñanza; el pasado me merece el más profundo respeto, yo rindo homenaje a todos estos catedráticos que han prestado sus servicios en beneficio de la juventud. Ahora, nos encontramos en un momento histórico para la enseñanza, o sea la reforma de la Universidad, en ella no es posible contemplar el pasado: el pasado nos sirve como punto de referencia y de experiencia. Pero de allí a encerrarse en él, en el pasado, y no querer dar un paso en el sen-

tido de que la Universidad adquiera mayor desenvolvimiento dentro de los principios modernos de la pedagogía universitaria hay una enorme distancia. Creo que en esta materia todos los señores representantes que han intervenido en el debate lo han hecho con el mejor propósito. La misma intervención del señor diputado por el Cerro de Pasco en el sentido de reconocer en la Escuela de Ingenieros como una de las mejores de Sud América y de que sus profesores han prestado grandes servicios al país, lo está demostrando. Pero, señor, todos estos homenajes que se rinden a la Escuela de Ingenieros como a la Facultad de Ciencias no tienen fuerza de argumento para oponerse a que sean confederados, para que el cuerpo universitario anémico, precisamente por la falta de apoyo y del ejemplo de los profesores de la Escuela de Ingenieros, a que acaba de referirse el señor diputado por el Cerro de Pasco, adquiera mayor vigor y mejor contertura universitaria. Tengo la seguridad de que si la Escuela de Ingenieros hubiera estado federada a la Universidad, la crisis universitaria de San Marcos no habría tenido lugar, porque los profesores de la Escuela de Ingenieros, alejados de la carente lucha política, no habrían permitido que sus colegas de las Facultades de Jurisprudencia y de Medicina se hubieran mezclado en esos asuntos.

La moralidad que reconozco y que preconiza el señor diputado por el Cerro de Pasco de la Escuela de Ingenieros, hubiera sido una fuerza invencible para que los catedráticos recessados no hubieran procedido como lo han hecho. No ha sido suficiente que los profesores de Ciencias no se hubieran declarado en receso; porque son tan pocos los catedráticos de Ciencias, que no constituyen una mayoría para evitar que los demás catedráticos de la Universidad se mezclaran en la vorágine de la política y haber procurado mayor serenidad en sus colegas, sobre todo, un mayor cariño por la juventud, que es la que ha sufrido las consecuencias de error tan grave.

Nuestro propósito es, precisamente, salvar a esa Universidad agónica, donde desde hace tiempo no ha habido una inyección de nueva vida y de nuevos ideales. He allí por lo que nosotros queremos el apoyo de todas las escuelas, de todos los institutos superiores, a fin de que se federen y formen parte de la futura Universidad. Deseamos el apoyo de la Escuela de Ingenieros, de su brillante Juventud, de la que tengo muy

gratos recuerdos, en las famosas campañas universitarias. Precisamente la Juventud que estudia en los claustros de la Escuela de Ingenieros es la que ha conservado en todo momento la serenidad y el control de sí misma, en medio de los excesos de idealismo de los estudiantes de San Marcos y de San Fernando. Por eso deseamos con todo afán que esta juventud que se dedica al cálculo exacto de las cosas, a la disciplina de la razón y del espíritu, acuda donde sus compañeros a fin de que labore junto en pro del porvenir de la Universidad.

Pero desligados como se encuentran, su labor en orden a los altos intereses del país no será todo lo fecunda y noble que es de desearse. No deseamos que las escuelas especiales constituyan grupos aislados, muchas veces antagónicos, buscando el momento de encontrarse, en luchas más o menos estériles. Deseamos, en resumen, que los profesores de la Escuela de Ingenieros, que son los que han dado muestras evidentes de amor a los ideales y a la juventud, sean los que vayan a cooperar en la labor de los catedráticos de la Universidad!

Estas consideraciones, señor, de carácter patriótico por un lado, de carácter científico por otro, y, por último, de gran utilidad para el país, me impulsan a solicitar e insistir en que el voto de la Cámara sea en el sentido de que este artículo, especialmente el inciso que se debate, que se refiere a las ciencias aplicadas, a los institutos de Farmacia, de Odontología y demás, formen parte de la Universidad. (Aplausos).

El señor Salazar (don Jesús M.) ocupó la Presidencia. (Aplausos).

El señor YANEZ LEON.— Señor Presidente: Las mismas palabras, muy elocuentes, del diputado señor Encinas, vienen a ratificar el pedido que tengo formulado ante mis compañeros de Cámara. Declara el señor diputado, enfáticamente, sin reservas de ninguna clase, que la Escuela de Ingenieros, en su organismo, en su espíritu y funcionamiento, es algo que le llama la atención, y él desea que en la federación universitaria cuya constitución se debate, sirva ese espíritu de norma de conducta, porque los universitarios, lejos de dedicarse a la investigación científica, como debían hacerlo, se dedican más que todo a la política, así en los claustros como en

las escuelas. Nos ha hablado el señor Encinas de la necesidad de la federación, fuera de todo carácter político, y ha sostenido que ella en nada afectaría la organización de la Escuela de Ingenieros, desde que hoy conserva su autonomía bajo la dependencia del Ministerio de Fomento. Pero otra cosa nos dice la experiencia.

Después de muchos años de que existía la Federación de Estudiantes universitarios, se solicitó para ella el concurso de los alumnos de la Escuela de Ingenieros, quienes, consecuentes con sus compañeros de labor, con los estudiantes de San Marcos y San Fernando, ingresaron en esa Federación. ¿Y qué ocurrió, señor? De ella tuvieron que separarse los alumnos de ingeniería, como hace un momento lo dije, para evitar que el funcionamiento de su Escuela tropezara con los mismos inconvenientes y diera en los mismos escollos que se han presentado y en que hasta la fecha se encuentran los alumnos que forman parte de la Universidad Mayor de San Marcos y de la Escuela de Medicina. Se ve, pues, la inconveniencia, la ninguna razón plausible que hay para obligar a confederarse a quienes se quieren dedicar al estudio científico más que a nada. Este es el gran temor que abrigamos nosotros, señor Presidente. Tememos que influidos por ese espíritu desordenado que todavía flota en la Universidad Mayor de San Marcos, se maleen los futuros hombres de ciencia, y que así vaya a derrumbarse algo que está perfectamente establecido, nuestra Escuela de Ingenieros, que constituye el orgullo de todos los peruanos, como acaba de decir el propio señor Encinas.

No es admisible, en mi concepto, la Federación, tal como la plantea el señor diputado Tello, cuando dice que, con sus profesores y su organización, la Escuela de Ingenieros, según la nueva constitución de la Universidad Mayor de San Marcos, será en conjunto como una de las distintas dependencias, como uno de los diversos organismos que han de formar parte de la Universidad....

El señor ENCINAS (interrumpiendo). — Una interrupción, señor diputado. Si la Escuela de Ingenieros y la de Agricultura, y la Escuela de Artes y Oficios, todas confederadas, toman el nombre de Instituto Politécnico, no debe creerse que habrá necesidad de la intervención directa en ellas de la Universidad Mayor. Absolutamente. Estas Escuelas, en lugar de tener un jefe que se llame Director, tendrán uno que se denominará Decano de la

Escuela Politécnica; y sus profesores, en cónclave, serán los únicos que manejen y dispongan en la Escuela a su sabor, empleando un término vulgar. No habrá, pues, intervención en la Politécnica de los demás profesores ni de las otras Facultades. Lo único que proponemos es la confederación de los grandes institutos docentes, reconociendo, por decirlo así, como Jefe de esa Confederación al Rector de la Universidad.

En lo que respecta a la autonomía, ella, repito, será completa. Ahora, si los señores que impugnan este proyecto quieren mayor autonomía, deben manifestarlo, deben puntualizar qué es lo que pretenden, para ver manera de conciliar todos los intereses.

El señor YANEZ LEON (continuando). — No he querido interrumpir, a mi vez, a mi distinguido amigo el señor Encinas por cuanto me voy a ocupar justamente de la conferencia habida entre el director de la Escuela de Ingenieros, señor Fort, y el diputado doctor Tello. Tengo autorización plena del Director de la Escuela de Ingenieros para decir que no llegó a ningún acuerdo con el señor Tello, que efectivamente las indicaciones a que ha hecho referencia el señor Encinas fueron propuestas por el mismo Director de la Escuela, pero no aceptadas por el doctor Tello.

El señor ENCINAS (interrumpiendo). — ¿Fueron propuestas por el señor Director de la Escuela de Ingenieros?

El señor YANEZ LEON (continuando). — Sí, señor, pero no fueron aceptadas por el señor Tello. Estoy plenamente autorizado para declararlo así. Insisto, señor, en que si la organización de la Escuela de Ingenieros es ejemplar y está perfectamente reconocida por todos, y si, además, como dice el señor Encinas, esa misma organización no ha de variar en nada al confederarse, no se ve absolutamente razón fundamental para que la Escuela quede involucrada dentro de la nueva organización universitaria, tanto más cuanto que, como dice un refrán, más vale lo malo conocido que lo bueno por conocer. Si la Escuela de Ingenieros ha funcionado hasta hoy con los mejores frutos, no sabemos si una vez confederada con la Universidad Mayor de San Marcos, la savia que le inyecte la Escuela de Ingenieros, su espíritu de orden y de trabajo, sean bastante para reformar la actual institución universitaria, o si esta institución, con su política estudiantil, más que profesional pue-

da corromper la Escuela de Ingenieros, institución como ninguna sana y fructífera.

Es lo que tenía que decir.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado Málaga Santolalla puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA.— Yo agradezco muchos los elogios que el señor Encinas ha hecho de la Escuela de Ingenieros. Con ellos desde luego, sólo ha correspondido a la opinión que se tiene de este instituto no sólo en el país sino principalmente fuera del él, porque cumpliéndose el adagio de que nadie es profeta en su tierra, los ingenieros peruanos salidos al extranjero han dejado siempre el nombre del país muy bien puesto.

Los que constituimos parte de esta Cámara como profesionales pertenecientes a la Escuela de Ingenieros, nos hemos resistido—debo decírlo claro— a que se nos llevara a la Universidad de San Marcos, porque no somos muchachos a quienes se les coge del cuello para meterlos en la escuela. He de declarar también que el señor Tello debe abrigar muy buenas intenciones, pero que es tan vehemente y apasionado que parece creer que las cosas tienen que hacerse a malas no bien se presenta la menor dificultad para hacerlas a buenas. La forma distinta como procede el señor Encinas, reconociendo los indiscutibles merecimientos, no sólo de la Escuela sino de los profesionales formados por ella, la circunstancia de que se haya celebrado una entrevista con el director de la Escuela de Ingenieros, y que se haya aceptado la propuesta que él ha hecho, todo esto me hace ver que todavía podemos llegar a un acuerdo entre la Comisión de Instrucción y los ingenieros que ideamos el proyecto de Instituto Politécnico, sometido al estudio de dicha Comisión. Y como no sería factible que en el curso de la discusión global pudiésemos contemplar las diversas modalidades de ese acuerdo, creo que lo más oportuno sería, para lo que estoy conforme con mis compañeros que han firmado el proyecto y con el señor Encinas, que se aplazara este artículo para que fuera discutido después, pudiendo entonces continuar el debate del importante proyecto sobre reorganización de la Universidad.

Ruego, pues, al señor Presidente se sirva consultar a la Cámara si acuerda el aplazamiento de este artículo, para que la Comisión de Instrucción se ponga de acuerdo con los autores del proyecto del Instituto Politécnico.

El señor MARTINEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor diputado por Pallasca.

El señor MARTINEZ.— Señor Presidente: Yo pediría que se aplazase todo el artículo, porque no han merecido de parte de los señores miembros de la Comisión ninguna consideración los fundamentos que he tenido a bien aducir para pedir que se separen el Instituto de Farmacia y el de Odontología de la Facultad de Medicina. He tenido la desgracia de no poder llevar al convencimiento de los miembros de la Comisión la necesidad hondamente sentida, el deber ineludible que existe en tal orden de cosas. Los miembros de la Comisión de Instrucción de esta Cámara han debido tener en cuenta las razones que expuse en lo tocante a esta separación, porque yo no creo que para ello haya el menor inconveniente.

Se han desarrollado tanto los conocimientos científicos de farmacia y de odontología, que no cabe ese solo organismo llamado Escuela de Medicina; y yo creo que basta solamente con exponer a la Cámara un argumento de esta naturaleza para hacerle ver la conveniencia que hay de implantar la medida que propongo. Para ser médico hay necesidad de seguir un número determinado de años; para ser farmacéutico lo mismo: son profesiones separadas e inconfundibles. Un médico no puede ser farmacéutico, y viceversa, de manera que cabe perfectamente la separación.

De otro lado, el señor Encinas cree que los cursos de ciencias son los que constituyen la cultura general; pero hay que tener en cuenta que existen determinados cursos de la Facultad de Ciencias para tales o cuales estudios especiales, y hay otros que son de altos estudios. Por consiguiente, dice el señor Encinas, se pueden pasar a la Escuela de graduados, pues lo único que diverge en este caso es la cuestión nombres. Pero yo digo: ¿por qué vamos a cambiar el nombre de Facultad de Ciencias y de Letras por el nombre de Escuela de graduados?

Es lo que no he podido comprender absolutamente.

El señor PRESIDENTE.— No habiendo quórum en la sala, el debate de este asunto continuará el día de mañana.

El señor ENCINAS.— Deseo contestar brevemente al señor diputado por Pallasca.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar su señoría.

El señor ENCINAS.— No crea el señor doctor Martínez que la Comisión de Instrucción, y cada uno de

sus miembros en particular, no hayan tomado en consideración el importante discurso pronunciado en días anteriores por su señoría; al contrario, no sólo lo han tenido en cuenta, sino que han estudiado detenidamente el memorial presentado por el señor decano de la Facultad de Ciencias.

Los institutos de Farmacia y de Odontología son institutos que no han de tener dependencia técnica ni pedagógica del departamento de Medicina. Llamo la atención de los señores representantes acerca de estas breves frases: la Facultad de Medicina tiene una escuela, que es la de Medicina. Creo que alguna vez el señor Martínez dijo que no debía denominarse escuela de Medicina sino escuela de Ciencias Médicas; no tengo inconveniente en aceptar esta denominación. La Escuela de Ciencias Médicas, a su vez está formada por una serie de departamentos; estos departamentos deben ser tres por ahora. Primero—y digo primero, en el orden correlativo de enumeración, porque los tres departamentos están dentro del mismo plano—Departamento de Medicina; 2º., Departamento de Odontología; y 3º., Departamento de Farmacia. Ni los profesores del Departamento de Medicina tienen ingerencia en el Departamento de Odontología, ni los de este departamento lo tienen con el de Farmacia. Decía su señoría muy bien, que los estudios de Medicina son distintos que los de Farmacia y de los de Odontología; evidentemente; cada uno de estos son estudios especiales que precisamente requieren organización especial. Ya he probado ante la Cámara que cada uno de estos cuerpos va a gozar de completa autonomía. Figúrese el señor Martínez que este proyecto fuera aprobado....

El señor MARTINEZ (interrumpiendo).— Nosotros no queremos tener autonomía, como departamento; queremos autonomía como institución.

El señor ENCINAS (continuando).— La denominación es cosa banal. Si nosotros pudiéramos hacer instituto de cada departamento, como lo desea su señoría, tendríamos tantos departamentos como materias. Nomenclatura que traería indudablemente una consecuencia, una confusión que no tendría motivo ni razón de ser. Si el señor Martínez me dijera que con este proyecto pierden toda autonomía, que vuelven a depender de la antigua Escuela de Medicina, y son los profesores de ella los que han de dirigir la marcha de los de Farmacia y Odontología, los que han de determinar la extensión de los cursos, señalar el plan de estudios, etc., entonces sí se-

ria de toda justicia el argumento de su señoría.

El señor MARTINEZ.— Eso es precisamente lo que se teme. La ley orgánica en vigencia es muy clara; ella determina que para ser catedrático en Odontología o en Farmacia se dará preferencia a un médico.

El señor ENCINAS (continuando).— Pero eso no es lo que dice el proyecto. Este proyecto no dice que para ser profesor de Odontología o de Farmacia se necesita ser médico.

Por felicidad los profesores que actualmente prestan sus servicios, porque estos profesores no se han declarado en receso, tendrán que continuar sin tropiezo alguno, estarán ellos y los alumnos en un mismo nivel con los de la Facultad de Medicina; la antigua y odiosa malquerencia entre los alumnos de esos institutos habrá desaparecido. Los alumnos de Farmacia y de Odontología siempre han sido deprimidos por sus compañeros los de Medicina. Los profesores de la Facultad de Medicina ejercen una autoridad verdaderamente dictatorial sobre las denominadas secciones de Farmacia y de Odontología. Haciendo un estudio de la organización defectuosa de estas secciones de la Facultad de Medicina, escuchando quejas de los alumnos de Farmacia que eran víctimas de los profesores de la Facultad de Medicina, quienes se habían apoderado de tres o cuatro cátedras, que entre otros privilegios tenían los médicos el de visitar las boticas, es cuando tuve oportunidad de apoyar el proyecto del Instituto de Farmacia; pero eso dentro de la antigua Universidad medieval completamente anquilizada, donde no había flexibilidad de ninguna naturaleza y donde sus profesores con sus programas y plan de estudios se había momificado. Pero, señor, en el momento en que se presenta un proyecto como éste, enteramente flexible, manejado por los preceptos del más riguroso método, porque según él, el departamento de Farmacia será manejado por farmacéuticos, el departamento de Odontología será manejado por odontólogos y nada más que por ellos, con un proyecto de esta naturaleza para que estos institutos vivan una vida completamente distinta de la que hasta hoy han llevado, no hay, no se tiene, señor, razón alguna que oponérsele. Esta rivalidad entre profesores y alumnos de Odontología y de Farmacia por un lado y de Medicina por otro, desaparece con este proyecto, porque nivela a todos ellos; tan profesor es el que dicta un curso de Farmacia como el que dicta un curso de Medicina, sin distinción de ninguna especie los profesores de uno y otro departamen-

to tienen los mismos privilegios, uno y otro departamento están gobernados bajo los mismos principios y disposiciones reglamentarias....

El señor MARTINEZ (interrumpiendo).— ¿Cuál sería la situación de la Facultad de Medicina separando Farmacia y Odontología?

El señor ENCINAS.— En el hecho se hallan considerados los institutos de Farmacia y de Odontología; pero separadas con el nombre de departamentos.

El señor MARTINEZ.— Que se forme una Escuela de Medicina....

El señor ENCINAS (continuando).— Pero yo he demostrado hasta el cansancio que Odontología y Farmacia forman institutos independientes. Yo ruego a su señoría que me diga si hay algún artículo que coacte la autonomía de estos departamentos.

El señor MARTINEZ (interrumpiendo).— ¿Los grados serán conferidos por la Facultad de Medicina?

El señor ENCINAS (continuando).— Evidentemente, los grados académicos los concede la Facultad. Así, por ejemplo, la Escuela de Ingenieros, si fuera a formar parte de la Universidad. Esta escuela podrá dar un diploma que acredite los conocimientos; pero ese diploma no es un título académico.

Los títulos académicos, como bien saben los señores representantes, son tres: título de bachiller, grado académico; título de competencia profesional para los que se llamen médicos, abogados, farmacéuticos, odontólogos; y título de doctor, grado académico. Estos títulos no los podía dar el departamento, tendría que darlos la Facultad, llevar el sello de la Universidad. Vea su señoría este detalle que se ha observado en la práctica: conforme a la antigua organización, quien daba el título de farmacéutico era el decano de la Facultad de Medicina simplemente. Conforme a esta organización, el título de farmacéutico, título profesional, tendrá que darlo el departamento de Farmacia. Ahora los grados académicos de bachilleres y doctores en Farmacia los da la Facultad. ¡Ya ve su señoría la enorme diferencia!

Conforme a la actual situación caótica de la Universidad, el título de farmacéutico lo extendería el Ministerio de Instrucción.

El señor MARTINEZ (por lo bajo).— La Universidad.

El señor ENCINAS.— ¡Pero su señoría no quiere que el Instituto de Farmacia se incorpore a la Universidad!

El señor MARTINEZ.— Yo soy el primero.

El señor ENCINAS (continuando).— Entonces están incorporados los ins-

titutos de Odontología y de Farmacia. Tengo la seguridad de que los alumnos y profesores se han convencido por mi intervención personal, después de haber conferenciado extensamente con ellos. Por lo único que ellos se sienten deprimidos es por la palabra "departamentos". Esta es una palabra despectiva para ellos; y nos han dicho que quieren tener una palabra sonora, una palabra cuya influencia se deje sentir. ¡Que se llamen departamentos, que se llamen institutos, que se llame Universidad o Facultad de Farmacia, lo esencial es que son institutos autónomos, que tendrán elementos tan valiosos como los que se han dado a la antigua sección de Farmacia, como los que tienen actualmente el Instituto de Farmacia y el de Odontología! ¡Las palabras no vienen al caso, las palabras no desprestigian! ¡Son los hechos!

No crea el señor diputado Martínez, particularmente por lo que se refiere a mi persona, que tengamos animadversión de ninguna especie contra la Escuela de Farmacia. Ya le hemos dado autonomía, que no la tenía; le hemos dado privilegios, que no los tenías. Para conseguirlas hubiera sido necesario acudir al Gobierno, que el Gobierno a su vez acudiera a las Cámaras y que las Cámaras hubieran otorgado esa autonomía, esos privilegios y esas concesiones.

Por estas consideraciones, señor Presidente, y por lo que se refiere a mi persona, no puedo, con mucho sentimiento, admitir que el Instituto de Farmacia y el de Odontología, que por lo demás son transitorios en lo que se refiere a institutos, no formen parte de la Universidad. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Continuará el debate el próximo día.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 55' p. m.

Por la Redacción,

A. Espinosa S.

— : o : —

SESION DEL JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 1921

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO.—No habiendo quorum para pasar a segunda hora se levanta la sesión.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión, a las 5 h. 40' p. m., con asistencia de los señores Mariátegui, Pro y Mariátegui, Alonso, Añafios, Arangoitia, Baca, Cabrera, Co-